



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. ~~1946-3-104~~

1946-3-104

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Estampilla
Municipal

b16.00

\$ 51.-

Julio

1947.-

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 26 de Julio de 1947.-

Vence 26 de Enero de 1948. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1890 j. 143.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 1946-3-104 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Beldecira Lapidra de Fuchs, para construir un edificio nuevo destinado a habitación de dos pisos mts. de altura, de clase H., de edificación, en la calle Beltrán Mathieu No. 75.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Beldecira Lapidra de Fuchs domicilio Victoria 155.-Arquitecto Luis Harding Carrasco domicilio Libertad 363, Chillán.-

matric. No. patente No.

Constructor Eduardo Jorguena, domicilio Tucapel 574.-

matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

106.- 1° piso,

74.0 2° piso.

Dimensiones del terreno 800.- mts. 2. superficie edificada mts. 2Id. de patios y jardines, 494.-

180.- total m2.

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio .-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá ser presentado oportunamente.-
- 4.º de agua potable id.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales corte, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles .-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica .-
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente .-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia .-
13. Presupuesto \$ 308.913.00 Trescientos ocho mil novecientos trece pesos,
14. Verbo.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el occurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	4803	\$	1.082.00
id. de lib. de control.	id.		50.90
id. insp. edif.	id.		600.00
id. estamp. municipales.	id.		51.00
		\$	1.783.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al occurrente la libreta No. 75 para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

P. del V. de la D. de Obras Municipales

Timbre



26-3
E.-104/42
Certificado N° 3492 R 53

CERTIFICADO DE REVISION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de la propiedad de la sra. BELINDA LAPINERA DE FUCHS., ubicada en calle B. Mathieu N° 75 en ésta ciudad, cuyos planos fueron confeccionados por el Arto sr. Luis Harding C., y los trabajos ejecutados por el Constructor sr. Eduardo Jorquera., no encontrándose se observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los arts. N°s. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

CONCEPCION, 30 de Diciembre de 1949


Ramón del Castillo Auza.
Director de Obras Municipales.-


GGA/.-

